



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria
Dirección Ejecutiva Jurídica
Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta
Gerencia Jurídica Financiera, Fiduciaria y de Promoción.
DGAJR/DEJ/SCJNC/GJFFP/022/2015

México, D.F. 8 de abril de 2015

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio DGA/DERMS/442/2015, mediante el cual solicita se realice la evaluación legal de la documentación que presentó la empresa participante en la invitación a cuando menos tres personas electrónica No. LA-006HAN001-N84-2015, en segunda convocatoria, para la contratación del servicio de alarmas y monitoreo de inmuebles a nivel nacional, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Al respecto, de conformidad con el apartado V, numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Rural, le envío adjunta la evaluación legal emitida por esta área a mi cargo.

Asimismo, en este acto le hago entrega de la documentación complementaria en original que integra las proposiciones del licitante, que a continuación enlisto y que sirvió de base para realizar la evaluación correspondiente:

Licitantes	Hojas
ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	23

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fernando Gaytán Valle
Gerente Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción, responsable de los
asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta

C.c.p. **Mtro. Jan Roberto Boker Regens.** Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario.
Lic. Hortencio Guajardo Moncada. Director Ejecutivo Jurídico.
Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta.
Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo. Gerente de Adquisiciones.
Lic. José Arturo Martínez Sánchez. Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
Lic. Enrique L. Carrillo Gallegos. Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA JURÍDICA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N84-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EVALUACIÓN LEGAL	
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V
4.1.A. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	NO CUMPLE *
4.1.B. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.	CUMPLE
4.1.C. Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera Rural, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	CUMPLE
4.1.D. Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	CUMPLE
4.1.E. Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.3.2 de la convocatoria	NO CUMPLE **
4.1.F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE
4.1.G. El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	NO CUMPLE ***

* Presenta una identificación de una persona (Felipe de Jesús Bernal Carrillo) distinta a la que firma la proposición (José Gabriel Sotelo Ríos), por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual establece específicamente que deberá presentarse la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como el numeral 4.1.A de la Documentación Requerida en la Convocatoria, que señala que dicho requisito es de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento afecta la solvencia, se tiene por no cumplido el requisito.

** Presenta copia del testimonio notarial número 70,731, por virtud del cual se otorgan poderes en favor del representante que firma la propuesta (José Gabriel Sotelo Ríos) y del cual solamente se desprenden los antecedentes de la constitución de la sociedad, los datos del testimonio notarial correspondiente, su objeto social, la relación de accionistas y el notario ante el cual se constituyó la empresa, pero no contiene ni la manifestación bajo protesta de decir verdad, ni el Registro Federal de Contribuyentes, ni el domicilio de la empresa, ni el del representante legal que firma la propuesta, que contiene el Anexo No. 4 de la Convocatoria o en su caso, que debe llevar el escrito libre correspondiente. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 29 fracción VII y 36 último párrafo *contrario sensu*, de la Ley, no cumple con el requisito, por ser obligatoria la acreditación de la personalidad jurídica del licitante con un formato o escrito libre, presentado bajo protesta de decir verdad, como específicamente establecen los artículos 39 fracción VI a) y 48 fracción V del Reglamento, en relación con el numeral 3.3.2 y 4.1.E de Documentación Requerida en la Convocatoria, así como en el 5.3 de Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.

*** No presenta correo electrónico, pero su presentación es opcional en términos del Artículo 39 fracción VII d) del Reglamento y 4.1.G de la Documentación requerida en la Convocatoria.

ELABORÓ

FERNANDO GAYTÁN VALLE

GERENTE JURÍDICO FINANCIERO, FIDUCIARIO Y DE PROMOCIÓN, RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA JURÍDICA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA.

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
DGAA/DERMS/GSGMOP/208/2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 07 de abril de 2015

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
Presente.

En atención a su oficio numero DGAA/DERMS/443/2015 de fecha 07 de abril de 2015, en el que solicita se realice la evaluación técnica de la propuesta presentada por el licitante **ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la cual es la empresa participante en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta Numero **IA-006HAN001-N84-2015**, para la contratación del **SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.**

Anexo al presente encontrará la evaluación técnica de la empresa participante antes descrita.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL GERENTE


LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ



c.c.p. **Lic. Alma delia Sánchez Ocampo.- Gerente de Adquisiciones.- Para su conocimiento**

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

0469

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

No. IA-006HAN001-N84-2015

SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANTECEDENTES

El 01 de abril de 2015 la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante la Financiera Nacional) registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), la Convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. **IA-006HAN001-N84-2015**, para la contratación del **SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.**

De conformidad a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como los Criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en los numerales 5.1 y 5.2, de la convocatoria a la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta, en el que se establece que la Financiera Nacional evaluará las proposiciones que presenten los licitantes a través del criterio **binario**, se tomaron en consideración para efectos de evaluación, las proposiciones del siguiente licitante:

RELACIÓN DE LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES FUERON EVALUADAS:

ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C. V.

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or 'P'.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or 'A'.

000470

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-006HAN001-N84-2015**

**SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA
NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A
NIVEL NACIONAL.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2015

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
		ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
EMPRESA LICITANTE			
4	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	SÍ	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	SI	
4.2.C	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designará para llevar a cabo el servicio.	SÍ	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	SI	
4.2.E	Escrito mediante el cual el licitante se compromete a contar con servicio a Nivel Nacional, con fuerza propia de técnicos de servicio y con capacidad para prestar el servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas los 365 días del año.	SI	



4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		NO
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta.	SI*	

* no presenta nombres, direcciones y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado el servicio.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESAS LICITANTES	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	
RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
RECEPCIÓN, ANÁLISIS, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO EN LA ESTACIÓN CENTRAL DE MONITOREO DE "EL PROVEEDOR" DE TODOS AQUELLOS EVENTOS DETECTADOS, REGISTRADOS Y TRANSMITIDOS POR EL EQUIPO INSTALADO Y/O CENTRALIZADO POR "EL PROVEEDOR", ESTE SERVICIO CONTEMPLA, EN CASO NECESARIO, EL QUE "EL PROVEEDOR", REALICE LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA NOTIFICAR, EN UNA SOLA OCASIÓN, A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, O A OTRAS PERSONAS O ENTIDADES SEGÚN SE ESTIPULE EN EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN ("PIEP"). TENIENDO COMO METRICA DE OPERACIÓN EL ATENDER LAS TRANSMISIONES DE ALARMA EN 60 SEGUNDOS O MENOS.	SI CUMPLE	
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SE PROPORCIONARÁ, EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE QUE "LA FINANCIERA" NOTIFIQUE A "EL PROVEEDOR" QUE EXISTE UN PROBLEMA CON EL EQUIPO. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYE SOLAMENTE LA MANO DE OBRA POR LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE CUALQUIER EQUIPO (EXCLUYENDO AMPLIACIONES DEL SITIO MONITOREADO Y REMODELACIONES) QUE REQUIERA ESA REPARACIÓN O REEMPLAZO DEBIDO A USO O DESGASTE ORDINARIO O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO QUE NO SEA DEBIDO A CAUSAS EXTERNAS.	SI CUMPLE	
EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEBERA PORTAR UNIFORME, IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO REQUERIDO.	SI CUMPLE	
"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON MEDIOS QUE PERMITAN ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRAL DE MONITOREO, ASÍ COMO POR FALTA DE LÍNEAS TELEFÓNICAS.	SI CUMPLE	
"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PROGRAMA DE RESPALDO QUE PERMITA DESVIAR LAS SEÑALES DE EMERGENCIA A LAS CENTRALES DE MONITOREO DE ALGÚN OTRO PAÍS DEL NORTE,	SI CUMPLE	

Handwritten signature and initials

000472

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

EMPRESAS LICITANTES	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO O SUDAMÉRICA EN EL CASO DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS EN ATENCIÓN A CLIENTES, ESTA OPERACIÓN DEBE MIGRARSE A OTRO CALL CENTER EN MÉXICO EN CUESTIÓN DE MINUTOS.		
TODAS LAS LLAMADAS DERIVADAS DE UNA ALARMA DEBERÁN SER GRABADAS AL 100% EN EL SISTEMA DE GRABACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN SER GRABADAS LAS PANTALLAS QUE DESPLIEGAN LOS OPERADORES DE "EL PROVEEDOR", DE ESTA FORMA SE ASEGURA LA ATENCIÓN, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A UN EVENTO.	SI CUMPLE	
"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO A NIVEL NACIONAL, CON FUERZA PROPIA DE TÉCNICOS DE SERVICIO, Y CON CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS AL AÑO	SI CUMPLE	
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UN CALL CENTER DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A CLIENTES CORPORATIVOS	SI CUMPLE	
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO LA PLANTILLA DE LOS EMPLEADOS ACREDITADOS POR LA MISMA PARA PODER PRESENTARSE A REALIZAR VERIFICACIÓN, INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.		NO CUMPLE, NO PRESENTA LA PLANTILLA DE EMPLEADOS.
"EL PROVEEDOR" DEBERA PRESENTAR DE LOS EMPLEADOS QUE PRESENTE EN LA PLANTILLA LA ACREDITACIÓN DE NO TENER O NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, LO CUAL SE DEMOSTRARÁ CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE DE DICHO DOCUMENTO.		NO CUMPLE, NO PRESENTA LA PLANTILLA DE EMPLEADOS.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE EN DONDE SE ACREDITE QUE EL PERSONAL PRESENTADO EN LA PLANTILLA CUENTE CON LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL (CUIP).		NO CUMPLE, NO PRESENTA LA PLANTILLA DE EMPLEADOS.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO FEDERAL Y ESTATAL ACTUALIZADO ANTE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CERTIFICACIONES QUE SOLICITAN TANTO LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		NO CUMPLE, NO PRESENTA EL REGISTRO, SIN EMBARGO HACE LA MANIFESTACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS Y CERTIFICACIONES QUE SOLICITAN LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO, CON EQUIPOS NUEVOS Y DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA.		NO CUMPLE, MENCIONA QUE SOLO SE REALIZARÁ EL REMPLAZO DE 10 EQUIPOS BÁSICOS ALAMBRICOS Y LOS DISPOSITIVOS ADICIONALES QUE



EMPRESAS LICITANTES	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	
RUBRO DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
		ACTUALMENTE TENGAN LAS SUCURSALES E LA FINANCIERA NACIONAL
<p>“EL PROVEEDOR” DENTRO DE SU PROPUESTA DEBERÁ ENTREGAR EL PLAN DE TRABAJO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO, DURANTE LOS PRIMEROS NOVENTA DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LOS INMUEBLES QUE SE SEÑALAN EN EL APÉNDICE UNO “UBICACIONES MONITOREADAS” CON EQUIPOS NUEVOS Y SIN QUE SE VEA INTERRUMPIDO EL SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO PARA LOS INMUEBLES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.</p>		NO CUMPLE, NO PRESENTA PLAN DE TRABAJO NI CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
<p>“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO, MATERIAL Y PRODUCTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS AQUELLOS SERÁN DE IGUAL CALIDAD, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO.</p>		NO CUMPLE, MENCIONA QUE SOLO SE REALIZARÁ EL REMPLAZO DE 10 EQUIPOS BÁSICOS ALAMBRICOS Y LOS DISPOSITIVOS ADICIONALES QUE ACTUALMENTE TENGAN LAS SUCURSALES E LA FINANCIERA NACIONAL.
<p>“EL PROVEEDOR” DENTRO DE SU PROPUESTA PROPORCIONARÁ A LA FINANCIERA EL DETALLE TÉCNICO POR EQUIPO ACERCA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p>		NO CUMPLE, NO PRESENTA EL DETALLE TÉCNICO POR EQUIPO ACERCA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

De la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por el licitante realizada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional en lo que corresponde a la parte técnica del servicio licitado, con fundamento en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5.1 y 5.2 (Criterios de Evaluación y Adjudicación) de la convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta se determinó lo siguiente:

000474

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON
TÉCNICAMENTE ACEPTADAS:**

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS
ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	No Cumplió con la documentación y requisitos técnicos solicitados en la convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta y Anexo respectivo, por lo que su proposición técnica presentada para la partida única no es aceptada.

México D.F. 07 de abril de 2015.

ELABORÓ

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

AUTORIZÓ

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE MATERIALES Y
SERVICIOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Gerencia de Adquisiciones
DGAA/DERMS/GA/148/2015

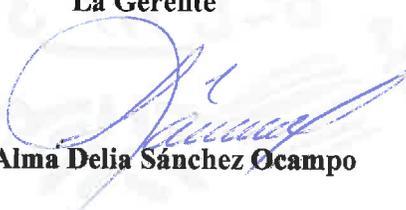
México D.F. a 8 de abril de 2015.

Lic. Ignacio Soberanes Cortes
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En atención a su oficio No. DGAA/DERMS/444/2015, sirva el presente para informar a usted que toda vez que la propuesta técnica presentada por la persona moral ADT Private Security Services de México, S. A. de C. V. no cumplió a cabalidad con las condiciones y requisitos establecidos en las bases de convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-006HAN-N84-2015; en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no es procedente realizar la evaluación económica de la misma.

Sin otro particular.

Atentamente
La Gerente


Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo



c.c.p. Lic. José León Romero, Director General Adjunto de Administración.- Para su conocimiento.